

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: MA-01390/2017 Matrícula: 0124JXC Titular: FERNANDO PERERA MOHAN IVOR Nif/Cif: 79044502B Domicilio: ANTONIO LIZARZA,3-3-3º A Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2017 Vía: URB PLAY ROCIO DE PUERTO Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE EL VEHICULO ES DE UN AMIGO Y LOS PASAJEROS TAMBIEN ERAN AMIGOS, PUDIENDO COMPROBAR LOS AGENTES QUE NO LES UNE VINCULO ALGUNO DE AMISTAD O FAMILIAR SINO QUE HABIAN CONTRATADO ESE SERVICIO DE TRANSPORTE MIENTRAS DURARA SU ESTANCIA EN MARBELLA Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 19 de septiembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.